Alcaldía de Tarso

ADENDA N°001

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC 015-2026

SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, A MONTO AGOTABLE, DE LAS MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y DE LA FUERZA PÚBLICA ASENTADAS EN EL MUNICIPIO DE TARSO ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con motivo a la observación presentada por los posibles oferentes al pliego definitivo de condiciones en el presente proceso de selección y en atención al cronograma de actividades propuesto para el mismo, el Municipio de Tarso se permite emitir la Adenda N°01 que hace parte integrante del pliego de condiciones.

1. En relación con el requisito de antigüedad establecido en el numeral 7.2., la entidad considera procedente la observación presentada, en aras de garantizar una mayor pluralidad de oferentes y promover la libre concurrencia. En consecuencia, se ajustará este requisito en el pliego definitivo de condiciones, estableciendo que el proponente deberá acreditar un tiempo mínimo de constitución de un (1) año anterior a la fecha de cierre del proceso, el cual se ajustará mediante la presente adenda:

 7.2. capacidad para contratar: El proponente cuando se trate de persona jurídica deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal donde se determine que el objeto contractual tiene relación directa con el objeto de la presente invitación, ejerza actividades económicas en el municipio de Tarso y acredite tener minino un (1) año de constituido con antelación la fecha de recepción de ofertas.

 En caso de personas naturales con establecimiento de comercio estás deberán presentar su certificado de registro mercantil cuya actividad comercial (ciiu) esté debidamente registrada en el RUT, tenga relación directa con el objeto de la presente invitación, ejerza actividades económicas en el municipio de Tarso y acredite tener minino un (1) año de constituido con antelación a la fecha de recepción de ofertas.

 Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado donde se determine cada uno que el objeto contractual tiene relación directa con el objeto de la presente invitación.

Los demás términos y condiciones del pliego definitivo de condiciones no modificados expresamente por la presente adenda, continúan en vigor.

HUGO ALEXANDER OCAMPO RIOS
Alcalde Municipal